

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Francisco Romero Serrano

D. Victorio Calles Luengo

D. Julio García Moreno

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

D. Francisco Lorenzo Benito

D^a. María Ángeles Días Huertas

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D. Lorenzo Robisco Pascual

D^a. Dolores Cabañas González

D^a. Virginia Sanz Jurado

D. Gonzalo Garrido de Oro

D^a. Isabel Ruiz Maldonado

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mariano del Castillo García

D. Felix Blanco Palero

D^a. Belen Fernández Cabanillas

D^a. Susana Alcalde Adeva

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Fernando Ruiz Pacheco

D. Luis Fuentes Cubillo

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil nueve, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara se reúne la sesión extraordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LA SESION ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día treinta de abril de dos mil nueve. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS NUEVOS VOCALES DESIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS.-

Por indicación del Sr. Presidente, yo, el Secretario, doy lectura a la siguiente certificación:

D. RICARDO N. GÓMEZ JODRA, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

C E R T I F I C O :

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos reformados de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, publi-

cados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 4 de marzo de 2009, por Orden de 23 de febrero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, se han producido los nombramientos que a continuación se expresan por parte de los respectivos Plenos Municipales de nuevos vocales de la Mancomunidad:

AYUNTAMIENTO	FECHA PLENO MUNICI- PAL	NOMBRES DE LOS REPRESENTAN- TES
Alcalá de Henares	21/04/2009	D ^a . Dolores Cabañas González, D ^a . Virginia Sanz Jurado, D. Gonzalo Garrido de Oro, D ^a . Isabel Ruiz Maldonado.
Cabanillas del Campo	12/05/2009	D. Félix Blanco Palero.
Guadalajara	11/05/2009	D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García.
Humanes	28/05/2009	D ^a . Belén Fernández Cabanillas.
Marchamalo	09/06/2009	D ^a . Susana Alcalde Adeva.
Quer	13/05/2009	D. José Ramón Calvo Carpintero.
Tórtola de Henares	11/05/2009	D. Fernando Ruiz Pacheco.
Villanueva de la Torre	29/05/2009	D. Luis Fuentes Cubillo.

Tras la lectura del anterior certificado y estando presentes en la sesión los nuevos representantes designados por los Plenos Municipales de los Ayuntamientos, el Sr. Presidente los declara posesionados como miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, dando a todos la más cordial bienvenida a esta institución y expresando su confianza en que todos juntos luchen por la consecución de una Mancomunidad cada día más fuerte e inmersa en los objetivos de ofrecer más y mejores servicios a los ciudadanos de los municipios miembros, en el ánimo de colaboración con las demás instituciones.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Julio García Moreno. Se suma, en primer lugar, a la bienvenida a los nuevos vocales y, en especial, a los representantes de los municipios que hoy se incorporan a esta Asamblea como miembros de Pleno Derecho. Considera que ha transcurrido más tiempo del debido para que se diera este paso, que repara una discriminación histórica y fortalece las estructuras de la Mancomunidad. Rememora que en este proceso los vocales socialistas han participado con lealtad, dando su apoyo final por sentido de la responsabilidad, y teniendo que decir que no siempre se aplicó el consenso. Ellos no estuvieron de acuerdo, en especial con la representatividad que se atribuye a algún municipio. No obstante, entiende que ahora lo importante es mirar hacia el futuro. La ampliación de la Mancomunidad que hoy se culmina es solo uno de los retos. Hay que buscar la consecución de unos objetivos pendientes que solo se alcanzarán con grandes dosis de dialogo y consenso. La Mancomunidad se debe a sus ciudadanos y también a su territorio. Ofrece la disposición de los representantes socialistas para este dialogo y

consenso. Agradece, por último, al Sr. Alcalde de Guadalajara su acogida en este Salón de Plenos y anima a todos a trabajar por la Mancomunidad.

Interviene a continuación D. Victorio Calles Luengo. Da la bienvenida a la Mancomunidad a los municipios que ahora ingresan y los nuevos representantes que se incorporan a la Asamblea General. Recuerda que su voto en contra de la aprobación de los nuevos Estatutos fue motivado por la, a su juicio, excesiva representación de alguno de los municipios. Manifiesta su agradecimiento a todas las personas que en estos cuarenta años han trabajado para que la Mancomunidad esté en el sitio que ocupa, sobre todo al personal de la misma, que con su buen hacer han conseguido que sea reconocida en todos los ámbitos. Les anima a que sigan en esa línea. A la vista de cómo se está desarrollando este acto le da la sensación de que a partir de ahora se va a hacer borrón y cuenta nueva y se van a dejar a un lado las disputas para trabajar en común por la Mancomunidad, para lo cual, personalmente, se brinda.

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD.

- No quiero comenzar esta intervención sin expresar previamente nuestro agradecimiento al Ayuntamiento de Guadalajara, y en particular a su Alcalde, por todas las facilidades que nos han dado a la hora de poner a nuestra disposición sus instalaciones y este magnífica Salón de Actos para la celebración de este Pleno de Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Muchas gracias Antonio. La necesidad que teníamos de un mayor espacio para la realización de este acto evidencia que las necesidades crecen cuando crece la familia.

Hoy es un día de esos en el que las instituciones van escribiendo su historia con letras grandes, de los días que con el transcurso del tiempo se recuerdan. Con la celebración de este Pleno se formaliza la incorporación de los nuevos miembros de Mancomunidad de Aguas del Sorbe y con ello culmina la reforma Estatutaria emprendida por esta Corporación hace ahora algo más de un año.

Una reforma que ha facilitado la incorporación de los municipios de Cabanillas del Campo, Humanes de Mohernando, Marchamalo, Quer, Tórtola de Henares y Villanueva de la Torre, que se suman a los municipios fundadores de Alcalá de Henares, Alovera, Azuqueca de Henares, Fontanar, Guadalajara, Mohernando y Yunquera de Henares, para juntos formar la Mancomunidad de Aguas del Sorbe del año 2009.

Es cierto que uno de los principales objetivos que se pretendía conseguir con la reforma estatutaria, era el poder dar cauce a una reivindicación histórica de todos estos municipios y facilitar su incorporación como miembros de pleno derecho; pero ese no era el único fin pretendido.

Teníamos la necesidad de modernizar su estructura de funcionamiento, para adaptarla a la nueva realidad político-administrativa; también de ampliar los fines fundacionales y dotarnos de los medios necesarios para afrontar, con garantías de éxito, las nuevas demandas, que emerjan de los municipios y sus ciudadanos, dentro del ciclo integral del agua.

Era también necesario que estos Estatutos reformados sirvieran para volver a comprometernos con el desarrollo sostenible de nuestros municipios; con la prestación de unos servicios de calidad, dentro de unos parámetros de costes, asumibles en relación a los servicios que prestamos; sin olvidarnos nunca, nunca, de la defensa de nuestros recursos hídricos, de la protección de nuestro entorno y del medio ambiente.

Era inaplazable la reforma que se ha llevado a cabo.

En ella se han podido plasmar las cautelas necesarias, para garantizar que las modificaciones sustanciales que se hagan sobre nuestra composición o régimen jurídico, se realicen desde el necesario consenso, nunca desde la imposición o desde el desacuerdo. Ese fue el espíritu que inspiró a nuestros predecesores cuando impulsaron la aprobación de los estatutos fundacionales.

Hemos tenido discrepancias, claro que las hemos tenido, pero el diálogo y la voluntad de acuerdo nos ha permitido salvarlas.

No se trata de ser pretenciosos, pero si hemos de afirmar con orgullo en este momento que somos una institución de referencia en el suministro de agua a los municipios; por ser, somos, sin lugar a dudas, una de las que los ha venido prestando con los mayores niveles de calidad y con los menores costes de toda España. Esa vocación de servicio y de entendimiento, es la que se ha venido practicando con las sucesivas Corporaciones que nos han precedido en la dirección de Mancomunidad.

Desde aquella primera, surgida para gestionar el proyecto aprobado en el año 1.966 por la Confederación Hidrográfica del Tajo denominado como "Proyecto de abastecimiento de agua a Guadalajara y pueblos de la zona regable del Canal del Henares y ampliación del de Alcalá de Henares y distribución de las cargas al Estado y a los Ayuntamientos", que se constituyó oficialmente con la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1970, presidida por D. José Luis Montalvo de Ángel, han cambiado mucho las cosas.

Solo con citar unos pocos datos nos permitirán ponernos al corriente de ello. Entonces éramos siete los municipios que la formábamos y entre todos sumábamos 68.000 habitantes. Hoy la población se ha multiplicado por seis y los 38 municipios que reciben los servicios de Mancomunidad pronto alcanzarán los 400.000 habitantes.

De los 200 litros/segundo y un consumo total de 6,8 Hm³, que gestionábamos en el año 1972, en el pasado ejercicio de 2008 estas cifras se han multiplicado por siete, y hemos pasado a gestionar 1.400 litros/segundo, con un volumen total de 42,7 Hm³.

Lo que en el año 1.966 era un proyecto constructivo, hoy se ha transformado en 150 kilómetros de redes de abastecimiento que nos permiten transportar 2.000 litros/segundo.

Disponemos de un moderno laboratorio que nos permite atender nuestras propias necesidades y las de todos aquellos municipios a los que abastecemos, en

orden a verificar la calidad del suministro y dar cumplimiento a lo previsto en la legislación sobre la materia.

Con los datos en la mano y la calidad de los servicios que ha prestado Mancomunidad, sería una insensatez cuestionar su existencia.

Estamos describiendo el pasado y el presente, pero también debemos de hablar de futuro.

Con las dos líneas existentes en la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mohernando, y una tercera en construcción, podremos llegar a tratar 4.000 litros/segundo y una vez que haya concluido la construcción de la tercera conducción, hasta Alcalá de Henares, estaremos en condiciones de atender a una población que supere al doble de la actual.

Ante este cúmulo de actuaciones y proyectos que afectan a un elemento vital para el desarrollo, como es el agua, de la zona mas dinámica y emergente del Corredor del Henares y de la Provincia de Guadalajara ¿Que instituciones con responsabilidades sobre la materia se han acercado a preguntarnos sobre nuestras necesidades? ¿Acaso alguien está en disposición de contradecirme cuando afirmo que las actuaciones que se han llevado a cabo o los proyectos que estamos realizando, han surgido desde la propia Mancomunidad y en la mayoría de los casos financiadas por todos nosotros con la colaboración de Confederación Hidrográfica del Tajo?

¿Dónde ha estado, en otros casos, esa colaboración interadministrativa que debe de presidir toda actuación pública?

La pregunta que entonces habría que hacerse, después de las últimas informaciones que vamos conociendo por la prensa, es ¿Por que ese interés indisimulado por intervenir en nuestro destino por parte de quienes han permanecido completamente ajenos a nosotros durante todos estos años?

No seré yo el que conteste a estas preguntas, porque no es a nosotros a quien nos corresponde explicarlo. Pero si debo de reafirmar que la vocación de servicio a nuestros municipios y de colaboración con todas las instituciones, que originariamente sirvió para fundar nuestra Mancomunidad, permanecen inalterables.

Ganar unas elecciones no le da derecho a nadie a extralimitarse en el uso del poder, ni le exime del cumplimiento de la ley.

¿Alguien en su sano juicio puede cuestionar nuestra disposición permanente a colaborar y atender las necesidades de nuestros pueblos vecinos en materia de agua, si hemos sido nosotros los que permanentemente hemos estado ahí?

Solamente con afirmar que Mancomunidad ha estado suministrando agua potable a treinta municipios de nuestro entorno, con las mismas tarifas y calidad de servicio que los originariamente fundadores, estaría contestada la pregunta.

¡¡Claro que hemos estado dispuestos a atender sus necesidades!! Siempre. Pero nunca desde la imposición. Siempre lo hemos hecho desde el diálogo y un plano de igualdad con el resto de las Instituciones.

Lo que nunca deberemos hacer es plegarnos a intereses que se apartan de lo que debe de ser la prestación de unos servicios de calidad a nuestros municipios.

Por eso precisamente, porque nuestra trayectoria nos avala, esta Presidencia quiere ir más allá, al afirmar que estamos dispuestos a estudiar, atender e iniciar la prestación de los nuevos servicios derivados del ciclo integral del agua para aquellos municipios que así nos lo demanden, y para estudiar y ofrecer soluciones a todos aquellos municipios de nuestro entorno, que requieran nuestra colaboración.

Estamos preparados para asumir nuevas responsabilidades desde la colaboración, nunca desde la imposición.

Es en este momento cuando quiero hacer una referencia a nuestros trabajadores. Sin ellos no habríamos llegado hasta donde estamos.

Desde los servicios administrativos hasta los servicios técnicos han demostrado día a día su buen hacer; han demostrado como se puede prestar unos servicios de calidad sin necesidad de incrementar artificialmente unas plantillas que luego tienen su repercusión en las tarifas; con su trabajo y dedicación, han puesto en evidencia como, en todo este tiempo, han sabido encontrar las soluciones precisas para salvar las dificultades que han ido surgiendo en el día a día, y con ello, han hecho posible que nuestros respectivos municipios hayan recibido unos servicios de calidad, sin interrupciones significativas.

Gracias a todos ellos por su trabajo y dedicación.

Han sido doce los Presidentes, con las respectivas Corporaciones, los que en estos años han dirigido los destinos de Mancomunidad. Lo han hecho en diferentes momentos políticos y con diferentes planteamientos ideológicos. Pero si tuviéramos que buscar un denominador común sobre las diferentes actuaciones que se han llevado a cabo, habría que destacar, sin duda alguna, la defensa de la Institución, el ponerla al servicio de nuestros municipios y adoptar las medidas que han sido necesarias para prestarles los mejores servicios.

Ese debe de seguir siendo nuestro norte.

Las sociedades avanzan y los ciudadanos cada día demandan unos servicios de mayor calidad dentro de unos parámetros en los que se pueda conjugar la eficiencia y la eficacia.

Dejemos pues, que cada una de las Instituciones, haga bien lo que sabe hacer bien; que frente a la acumulación de responsabilidades, funcione ese principio de subsidiariedad tantas veces reclamado por el municipalismo; que la colaboración interadministrativa, a la que siempre se ha prestado esta Mancomunidad, se aplique de manera efectiva, sin imposiciones, sin la utilización de puertas traseras impropias de un estado democrático.

Somos más y seremos más fuertes. Pero nuestra fortaleza tiene que dimanar de unas convicciones que fueron las que originariamente sirvieron para la constitución de Mancomunidad y que hoy, cuando juntos emprendemos una nueva andadura, con los nuevos Estatutos aprobados y en funcionamiento, y se ha incorporado savia nueva a la reformada Corporación; hoy, decía, es también el momento de reafirmar nuestras convicciones. Es el mejor homenaje que podemos hacer a todos

aquellos que nos han precedido en la Institución, políticos y trabajadores que creyeron y trabajaron por ella, y dejar plasmada la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En este acto, con el que se ha completado la Corporación de Mancomunidad de Aguas del Sorbe, dimanante de la aplicación de sus reformados Estatutos, es el momento de transmitir a los municipios que la forman, a todos aquellos que reciben nuestros servicios, a sus trabajadores y a quienes en un futuro próximo quieran acercarse a nosotros, lo siguiente:

El próximo año se cumplirán los cuarenta años desde que Mancomunidad de Aguas del Sorbe iniciara su andadura. En todo este tiempo se ha convertido en una Institución de referencia en materia de agua, que ha servido para atender las necesidades municipales y prestar un eficaz servicio a los ciudadanos.

Hoy, con unos Estatutos renovados y nuevos municipios incorporados; desde la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios; desde la sostenibilidad y la protección al medio ambiente en nuestras actuaciones; desde la independencia de la Institución y la colaboración con todas las administraciones, queremos proclamar nuestra vocación de servicio a los municipios y a sus ciudadanos, y poner a su disposición la experiencia acumulada en estos años para asumir la prestación de nuevos servicios dentro del ciclo integral del agua.

Queremos reafirmar nuestra disposición a mantener e incrementar los convenios y mecanismos de colaboración, en un plano de igualdad, con los diferentes ayuntamientos y mancomunidades de nuestro entorno, que sirvan para prestar unos servicios de calidad, como hasta la fecha se han venido realizando.

En definitiva nos queremos poner a disposición de todos los municipios, para que día a día, sin imposiciones, sin interferencias, y desde la colaboración interadministrativa, podamos seguir atendiendo sus demandas y las de nuestros vecinos, como únicos y exclusivos destinatarios de nuestro trabajo y dedicación.

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a 23 de Junio de 2009.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-

Se da cuenta a la Asamblea General de la resolución de la Presidencia número 86, de veintitrés de junio de dos mil nueve, que es del siguiente tenor literal:

“El artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad dispone que 1.- La Junta de Gobierno se integra por el Presidente, el Vicepresidente y siete vocales, nombrados y separados libremente por el Presidente de la Mancomunidad, dando cuenta a la Asamblea General. 2.- Los siete vocales deberán representar cada uno a distintos ayuntamientos. En todo caso, deberán estar representados los ayuntamientos de Alcalá de Henares, Guadalajara, y el municipio de menor población”.

En virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo y de conformidad con las atribuciones que me confiere el mismo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, que integrarán la misma junto con el Presidente y con el Vicepresidente, a los siguientes señores vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad, representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

D. Lorenzo Robisco Pascual, representante del Ayuntamiento de Guadalajara.

D. Sebastián Timón Hontiveros, representante del Ayuntamiento de Mohernando.

D. Victorio Calles Luengo, representante del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

D^a. Purificación Tortuero Pliego, representante del Ayuntamiento de Alovera.

D^a. Yolanda Tieso de Andrés, representante del Ayuntamiento de Fontanar.

D. Fernando Ruiz Pacheco, representante del Ayuntamiento de Tórtola de Henares.

SEGUNDO.- Que de esta Resolución se de cuenta a la Asamblea General, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE,